

EXP-UNC:0049753/2017**CÓRDOBA,****08 MAY 2018****VISTO**

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles Lic. Matías Dreizik solicita se disponga el pago de horas extras a la agente Arq. Juliana Andrea Páez, Legajo 52507 realizadas durante el mes de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se ha implementado la impresión de credenciales en PVC para diversas Áreas de esta Facultad;

Que la agente Arq. Juliana Andrea Páez cuenta con el conocimiento para el manejo de programas de edición de imágenes y la posibilidad horaria para la confección de las mismas;

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles Lic. Matías Dreizik deja constancia que la agente Arq. Juliana Andrea Páez realizó fuera de su horario habitual la compaginación digital e impresión de credenciales de PVC para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

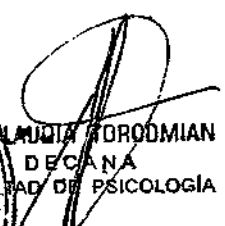
ARTICULO 1º: Disponer el pago a la agente Arq. Juliana Andrea Páez, Legajo 52507 del monto bruto de \$ 2.467,30 (son pesos dos mil cuatrocientos sesenta y siete con treinta centavos) por 10 horas extras al 50%, realizadas durante el mes de abril de 2018.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en dependencia o en su defecto a recursos propios en dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°**566**

LIC. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



ALMUDIA TORODMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA